

CONVOCATORIA DE LA VI. EDICIÓN DEL CONCURSO DE CARTELES SOBRE UNIVERSIDAD INCLUSIVA 2023

1. Objeto de la convocatoria

El Servicio de Atención a Personas con Discapacidades de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, convoca un concurso con el fin de elegir un cartel que represente a la universidad inclusiva con arreglo a las siguientes bases:

2. Tema

La universidad inclusiva del siglo XXI, entendida como aquella que permite el acceso y la participación en los estudios y en todas sus actividades, en igualdad de oportunidades, de todo el estudiantado con discapacidad, y en general con necesidades educativas especiales.

3. Participantes

3.1. Podrá tomar parte en el concurso cualquier estudiante con matrícula en alguna enseñanza oficial y en enseñanzas de posgrado propias (Título de Máster de Formación Permanente, Título de Especialización Universitaria y Título de Experto o Experta de Universidad) de la UPV/EHU y el estudiantado que se encuentre en la UPV/EHU a través de programas de movilidad.

3.2. Podrá presentarse máximo una obra por persona.

4. Características de las obras

4.1. Color y técnica: Libre.

4.2. Tamaño de la obra: 50x70 cm en orientación vertical.

4.3. Las obras deberán ser originales e inéditas y deberán incluir:

- a. un texto en euskara y castellano relacionado con el tema del concurso.
- b. el logotipo de la UPV/EHU y el nombre del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades según modelo adjunto (Ver Anexo 1)

- c. No se admitirá el uso del logotipo de la UPV/EHU como elemento del propio diseño del cartel, si supone alteración de las características, proporciones o ubicación establecidas en la guía de expresión de marca de la UPV/EHU
https://www.ehu.es/documents/10136/3950780/GUIA_EXPRESION_UPV_es.pdf/4d538337-2577-4260-ae02-d0fed29a26b5.
- d. Tener en cuenta la igualdad de género en los mensajes de los carteles, siguiendo las indicaciones de las siguientes guías:
- Guía para el uso inclusivo del castellano UPV/EHU
<https://www.ehu.es/es/web/berdintasuna-direccionparalaigualdad/hizkera-inklusiboa-gida>
 - UPV/EHUko euskararen erabilera inklusiborako gida
<https://www.ehu.es/eu/web/berdintasuna-direccionparalaigualdad/hizkera-inklusiboa-gida>

5. Presentación de las obras:

5.1. Las solicitudes deberán presentarse de manera telemática primero y posteriormente registrarse en el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad siguiendo las siguientes instrucciones:

- a. Se completará el formulario a disposición en la web, <https://www.ehu.es/es/web/forms/shared/-/form/47855400> donde se incluirán los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, titulación que está estudiando, centro en el que estudia, dirección de correo electrónico, teléfono y lema de la obra.

La obra se incorporará al formulario en un archivo jpg con una resolución de 300 ppp. Los trabajos no incorporarán nombre ni firma de la persona autora.

- b. La persona solicitante recibirá un resguardo de solicitud en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud para efectos de notificaciones. Una vez recibido el citado mensaje con el resguardo de solicitud del formulario, deberá presentarlo a través de registro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud deberá presentarse

preferentemente a través del registro electrónico de la UPV/EHU ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/eu/registro-electronico>, dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la UPV/EHU – Servicio de Atención a Personas con Discapacidades (U02000325).

Para ello se deberá utilizar alguno de los siguientes sistemas de identificación electrónica: a) Certificado Digital de Usuario de Izenpe, b) Tarjeta Universitaria de la UPV/EHU (Izenpe), c) DNI electrónico o d) Certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES.

Asimismo, podrá presentarse: a) en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público b) presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU o de cualquier otra entidad perteneciente al sector público, a través de persona funcionaria pública habilitada c) en las oficinas de Correos, y d) en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Las solicitudes y documentos presentados de manera presencial en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU serán digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales a la persona interesada, previa identificación ante la persona funcionaria y otorgamiento de consentimiento expreso para esta actuación, de conformidad con la resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre oficinas de asistencia en materia de registros, la presentación en la UPV/EHU de solicitudes, escritos u otras comunicaciones a través de persona funcionaria pública habilitada y el registro de personas funcionarias públicas habilitadas.

IMPORTANTE: las solicitudes que se envíen telemáticamente rellenando el formulario y no hayan sido registradas mediante el procedimiento señalado en el párrafo anterior se considerarán como **NO PRESENTADAS** y quedarán excluidas del concurso.

5.2. Plazo de presentación: Del 18 de octubre al 18 de diciembre de 2023.

5.3. Teléfono y e-mail de información: 94 301 5183 / discap@ehu.eus

6. Premios:

6.1. Las personas ganadoras percibirán los siguientes premios:

- a. 1^{er} premio: un iPad Air
- b. 2^o premio: un vale de la ehudenda por importe de 400€
- c. 3^o premio: un vale de la ehudenda por importe de 200€

6.2. El concurso podrá ser declarado desierto en caso de que los carteles presentados no tuvieran la suficiente calidad técnica.

6.3. El cartel ganador pasará a ser propiedad de la UPV/EHU, considerándose además cedidos por el autor o autora los derechos de explotación sobre dicho cartel en las modalidades de reproducción, distribución y comunicación públicas; todo ello con carácter exclusivo y a favor de la UPV/EHU.

6.4. Si la ejecución técnica del cartel ganador requiriese alguna modificación de las tonalidades para su mejor impresión, así como la corrección de errores ortográficos, el jurado podrá establecer dicha variación, previa comunicación al autor o autora.

7. Jurado:

7.1. El jurado estará compuesto por 5 miembros: un profesor o profesora de la Facultad de Bellas Artes, un profesor o profesora del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad designados por el Servicio de Atención a Personas con Discapacidades de la UPV/EHU, la Directora de Estudiantes de la UPV/EHU, una persona representante del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades y un estudiante a propuesta del Consejo de Estudiantes de la UPV/EHU.

7.2. Selección del cartel ganador: Los carteles seleccionados por el jurado serán expuestos en la página web de la UPV/EHU y en diversos espacios de los tres campus de la UPV/EHU. De entre ellos, se elegirán los premiados, que se darán a conocer en febrero y los premios serán entregados en un acto que será anunciado a través de la página web del servicio.

7.3. Todo trabajo presentado debe tener correctamente gestionados los derechos para la utilización de cualquier fotografía, ilustración o recurso gráfico que esté presente en el cartel y que provenga de bancos de imágenes o no haya sido realizado por la persona autora del trabajo presentado. La UPV/EHU declina cualquier responsabilidad derivada de las posibles

reclamaciones a que dé lugar el contenido de las obras presentadas con relación a terceros.

- 7.4. Facultades del jurado: El jurado podrá descalificar, en cualquier momento en el proceso de selección, todos aquellos trabajos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
- a. Los de autoría dudosa.
 - b. Los que atenten contra la dignidad de las personas.
 - c. Los que considere que constituyan plagio de otras obras y los que sin poder considerarse como tal supongan una imitación, estén inspirados en otras obras o coincidan con ellas de tal forma que, una vez conocidas por el jurado tales circunstancias, le den motivo a decidir que les faltan meritos de originalidad.
 - d. Si la descalificación se efectuara después de haberse iniciado la votación, esta continuará con el resto de carteles finalistas.
- 7.5. El fallo del jurado será inapelable. No obstante, el jurado podrá revisar y anular el fallo si considerara que concurre alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.
- 7.6. La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las bases por parte de quienes participen y de las decisiones de la organización y del jurado, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas.
- 7.7. La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases en caso necesario.

Donostia-San Sebastián, a 17 de octubre de 2023

Fernando Tapia Alberdi

Ikasleen eta Enplegarritasunaren arloko Errektoreordea
Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad